

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2793 PALACIN 1964, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)
BARNEY BARNATO, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de PALACÍN 1964 S.L. y BARNEY BARNATO S.L., celebradas ambas el día 15 de mayo de 2026, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de PALACÍN 1964 S.L., mediante la transmisión en bloque, por sucesión universal, de una unidad económica autónoma correspondiente a la actividad de comercio al por menor de artículos de relojería y joyería desarrollada en el establecimiento sito en C/ San Vicente de Paul 19, local, Zaragoza, a favor de BARNEY BARNATO S.L., permaneciendo la sociedad escindida en funcionamiento y continuando el desarrollo del resto de sus actividades.

La unidad económica transmitida presenta valor neto contable nulo, al coincidir el valor de los activos y pasivos transmitidos, por lo que la operación no comporta aumento de capital social en la sociedad beneficiaria ni emisión o adjudicación de nuevas participaciones sociales, no resultando aplicable relación de canje alguna.

La operación ha sido aprobada en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios de ambas sociedades, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por lo que no ha sido necesaria la publicación o depósito previo del Proyecto Común de Escisión Parcial.

Asimismo, al cumplirse los requisitos legalmente establecidos, no ha sido necesario informe de experto independiente.

Se hace constar expresamente que la operación no implica transmisión de trabajadores ni modificación alguna de las condiciones laborales existentes. Los trabajadores de PALACÍN 1964 S.L. han sido debidamente informados de la operación, habiéndose puesto a su disposición la documentación legalmente exigida, manifestando su conformidad con la misma. BARNEY BARNATO S.L. carece actualmente de trabajadores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances presentados, así como el derecho de protección de acreedores en los términos previstos en la normativa vigente.

Zaragoza, 20 de mayo de 2026.- Administrador, Gabriel Palacín García.

ID: A260022122-1